



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA
Número: 8/2022 Fecha: 09-05-2022

Expediente Nº:	2022001975
Fecha Sesión:	9/5/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 9 de mayo de 2022.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
ELENA CONCEPCION MARRERO
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
MARIA ELENA PAIS FUENTES
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
DIEGO GONZALEZ CABRERA
FELIPE RAMOS PEREZ

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 9 de mayo de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 09-05-2022 08:00:00 Fecha: 13-03-2023 09:13:07 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 8/2022	Fecha: 09-05-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:02:45 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:28:29	



Expediente Nº:	2022001975
Fecha Sesión:	9/5/2022

Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 8:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 8 horas y 06 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE DE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que la urgencia de la sesión viene motivada por la premura de la interesada en iniciar las tareas de reconstrucción de su vivienda.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

2.- LICENCIA OBRA (VOLCAN)

Visto el expediente N° **2022005992**, relativo a licencia municipal de obra con proyecto básico, para construcción de una vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D^a María Davinia Viña Barreto y D. Adolfo Pais Pérez, a ubicar en Camino Los Palomares s/n-Triana, ref. catastral 38024A015003980000KE, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a María Davinia Viña Barreto, con D.N.I. 42.193.821 E y D. Adolfo Pais Pérez, con D.N.I. 42.186.774 J, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de una vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Los Palomares s/n-Triana, ref. catastral 38024A015003980000KE, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 5 de mayo de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO RÚSTICO, categorizado como NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-05-2022 08:00:00 Fecha: 13-03-2023 09:13:07 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 8/2022	Fecha: 09-05-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:02:45	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:28:29	



Expediente Nº:	2022001975
Fecha Sesión:	9/5/2022

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 5 de mayo de 2022 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

El proyecto para la construcción de la vivienda, cumple con las condiciones establecidas en el Decreto Ley 1/2022 de 24 de enero, en cuanto a las posibilidades de construir la vivienda de sustitución en suelo no urbano.

Se trata de la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en reposición de vivienda habitual.

La parcela donde se ubicará la vivienda, presenta una forma regular, prácticamente rectangular.

La parcela cuenta con un frente a viario estructurante del Camino Los Palomares, de 22,80 metros aproximados.

Las infraestructuras existentes, son suficientes para responder con los diferentes servicios y correcto funcionamiento de la edificación.

Se proyecta la ejecución de vivienda de una sola planta, definida en el Estudio de Arquitectura, desarrollada en una planta y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación, es el de Residencial.

	Normativa	Proyecto
TIPO DE EDIFICACIÓN	Edificación aislada	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	500 m ²	614,90 m ²
RETRANQUEOS A VIALES	5 m	CUMPLE
RETRANQUEO A LINDEROS	3 m	CUMPLE
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	No se establece (acceso > 3 m)	CUMPLE
OCUPACIÓN MÁXIMA	30 %	18,86 %
SUPERFICIE CONSTRUIDA	129,00 m ²	116,00 m ²
NÚMERO DE PLANTAS S/R	1 planta S/R	1 planta S/R

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-05-2022 08:00:00 Fecha: 13-03-2023 09:13:07 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 8/2022	Fecha: 09-05-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:02:45	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:28:29	



Expediente Nº:	2022001975
Fecha Sesión:	9/5/2022

reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- conceder a D^a María Davinia Viña Barreto, con D.N.I. 42.193.821 E y D. Adolfo Pais Pérez, con D.N.I. 42.186.774 J, licencia municipal de obras para construcción de una vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Los Palomares s/n-Triana, ref. catastral 38024A015003980000KE, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA	SUP. CONSTRUIDA (m ²)	SUP. UTIL (m ²)
HALL ACCESO		3,60
PIEZA DE SERVICIO		4,30
SALÓN - COMEDOR		27,00
COCINA		8,70
DORMITORIO 01		15,05
VESTIDOR DORM. 01		7,15
BAÑO 01		5,10
DISTRIBUIDOR		1,70
DORMITORIO 02		10,10
BAÑO 02		3,60
DORMITORIO 03		10,20
TOTAL	116	96,5

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **UN AÑO** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar, en cualquier caso, en el plazo de **DOS AÑOS**.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-05-2022 08:00:00 Fecha: 13-03-2023 09:13:07 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 8/2022	Fecha: 09-05-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:02:45	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:28:29	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001975
Fecha Sesión:	9/5/2022

PRESUPUESTO:

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000 €).

REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS.

C.T.E. El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4 del CTE, establece que en el Anejo I, se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes.

G.R. Se deberá aportar el Plan de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

L.O.E. Dirección facultativa de técnicos, según lo expresado en la Ley de Ordenación de la Edificación.

LEY 4/90. Estadística de edificación y vivienda.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-05-2022 08:00:00 Fecha: 13-03-2023 09:13:07 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 8/2022	Fecha: 09-05-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:02:45	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:28:29	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001975
Fecha Sesión:	9/5/2022

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 8 horas y 17 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-05-2022 08:00:00 Fecha: 13-03-2023 09:13:07 Fecha: 13-03-2023 13:59:06	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 8/2022	Fecha: 09-05-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/E28882813036C58E6A57B764D2FDDD73 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:02:45	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:28:29	